

## Resolución Directoral

Lima, ..... 01 de Octubre ..... del 2024

### VISTOS:

Memorando Nº 555-2024DG/INO, Nota Informativa Nº 277-2024-DEAEO/INO, Nota Informativa Nº 080-2024-DEIDEODT/INO, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo XV del Título Preliminar de la Ley 26842, Ley General de Salud, el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, en el artículo 1º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología aprobado, mediante Resolución Ministerial Nº 447-2009/MINSA, modificado por la Resolución Ministerial Nº 660-2010/MINSA, se establece que el Instituto Nacional de Oftalmología, es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, responsable del desarrollo de la investigación científica e innovación de la metodología, tecnología y normas, para su difusión y aprendizaje por los profesionales y técnicos del Sector Salud, así como en la asistencia altamente especializada;

Que, el artículo 33º del Reglamento antes mencionado, establece que la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías, es el órgano encargado de la planificación, organización, ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos de investigación relacionados a la especialidad, subespecialidades y al desarrollo de tecnologías; asimismo se encarga de los programas de especialización y perfeccionamiento en mérito de la legislación vigente que permite adquirir y/o actualizar los conocimientos y habilidades del personal de la Institución y externos por convenios interinstitucionales así como de la difusión de sus resultados en el campo del INO;

Que, mediante Nota Informativa Nº 080-2024-DEIDEODT/INO la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías, manifiesta a la Dirección General, que es conveniente participar del evento internacional "Oftalmociencia INO-IMO - I Jornada Científica Internacional 2024", que tiene como objetivo promover la investigación científica y difusión de los más recientes avances tecnológicos y científicos en oftalmología;

Que, mediante Nota Informativa Nº 277-2024-DEAEO/INO la Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología, emite opinión favorable para participar y Auspiciar el Evento Internacional "Oftalmociencia INO-IMO - I Jornada Científica Internacional 2024", que se llevará a cabo los días 04 y 05 de octubre 2024;



Que, mediante Memorando N° 555-2024-DG/INO la Dirección General dispone proyectar el acto administrativo correspondiente para participar y Auspiciar el Evento Internacional "Oftalmociencia INO-IMO - I Jornada Científica Internacional 2024", que se llevará a cabo los días 04 y 05 de octubre 2024;

Que, mediante Nota Informativa N° 137-2024-OAJ/INO, la Oficina de Asesoría Jurídica, remite el proyecto del acto resolutivo con opinión favorable, para participar y Auspiciar el Evento Internacional "Oftalmociencia INO-IMO - I Jornada Científica Internacional 2024", que se llevará a cabo los días 04 y 05 de octubre 2024; auspicio que no generará ejecución de gasto alguno de la Institución:

En consecuencia, de conformidad a lo expuesto y, a los intereses funcionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución, resulta necesario emitir el correspondiente acto administrativo respectivo;

Con la visación de la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías, Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA y modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA; y el artículo 12.1 de la Resolución Ministerial N°026-2023/MINSA;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- PARTICIPAR y AUSPICIAR** el Evento Internacional "Oftalmociencia INO-IMO - I Jornada Científica Internacional 2024", que se llevará a cabo los días 04 y 05 de octubre 2024, en el distrito de Miraflores, Lima - Perú; auspicio que no generará ejecución de gasto alguno para la Institución.

**Artículo 2°.- ENCARGAR**, al Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías de la Institución, las gestiones de coordinación de la programación y desarrollo del evento.

**Artículo 3°.- DISPONER** que el área de Tramite Documentario, proceda a notificar la presente Resolución Directoral a los interesados y a los diferentes estamentos de la Institución, para conocimiento y cumplimiento.

**Artículo 4°.- AUTORIZAR** al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" [www.ino.gob.pe](http://www.ino.gob.pe)

**Regístrese, comuníquese y publíquese,**

PERU Ministerio de Salud INO  
M.O. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA  
Director de Instituto Especializado  
CMP. 38356 RNE. 17309

FATC/LECD.

**Distribución:**

- ( ) Dirección General
- ( ) DEIDEODT
- ( ) DEAE0
- ( ) Oficina de Personal
- ( ) Oficina de Asesoría Jurídica
- ( ) Archivo